



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

XPANDE DIGITAL 2021 (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : XPANDE DIGITAL 2021 (Cámara de Comercio de Cáceres)

APERTURA : 05/04/2021

CIERRE : 31/05/2021

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de las empresas (micro, pequeñas y medianas) y las personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Cáceres en el Programa XPANDE DIGITAL, mediante la puesta a su disposición de los servicios de apoyo que se detallan en el apartado 6 "Presupuesto y cuantía de las ayudas" de esta convocatoria.

Los requisitos para ser beneficiarios del programa de ayudas son:

Ser una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf), o autónomo.

Estar dada de alta en el Censo IAE.

Ser una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE, sin perjuicio del pleno respeto a lo dispuesto por los Reglamentos o Directivas comunitarias especiales establecidos en el marco del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del Tratado Funcionamiento de la Unión Europea.

En el caso de empresas que operen en el sector primario, podrán ser beneficiarias las empresas que desarrollen producto transformado siempre y cuando estén dadas de alta en el IAE con actividad comercializadora y la ayuda se dirija específicamente a dicha labor comercializadora.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Agroalimentario, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Servicios, Turismo, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

El presupuesto máximo de ejecución del Programa con cargo a esta convocatoria es de 29.803,2 €, en el marco del «Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020», con lo que se prevé una participación estimada de 7 empresas.

El presupuesto queda dividido de la siguiente manera:

6.1. SERVICIOS DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN A TRAVÉS DE PLANES DE ACCIÓN EN MARKETING DIGITAL INTERNACIONAL

El presupuesto disponible en esta convocatoria para los servicios de apoyo a la internacionalización a través de planes de marketing digital internacional es de 1.803,20 €€uros.

Estos servicios son gratuitos para las empresas y se realizan en el marco de las funciones de carácter público-administrativo encomendadas a las Cámaras de Comercio en la Ley Básica 4/2014, para fortalecer el tejido empresarial, y se refieren a los Informes de participación de las PYME.

Estos servicios serán cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la Cámara de Comercio de España y la Cámara de Comercio de Cáceres (a título informativo, se indica que el coste máximo financiable será de 600 €en el caso de los Informes de Participación).

El coste de estos servicios será prefinanciados en su totalidad por la Cámara de Comercio y la Cámara de Comercio de España, no suponiendo desembolso alguno por parte de la PYME beneficiaria.

6.2. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE ACCIÓN EN MARKETING DIGITAL INTERNACIONAL

El presupuesto disponible en esta convocatoria para las ayudas económicas en marketing digital internacional es de 28.000 euros.

El porcentaje máximo de ayuda la a percibir por cada empresa será del 70%, de la inversión realizada sobre un coste máximo elegible de 4.000 €, por lo que la cuantía máxima de la ayuda será de 2.800 euros

El referido coste elegible asociado a la ejecución de los planes de acción y marketing digital será variable en cada caso, fijándose un máximo de 4.000 €por empresa, que serán pre financiados en su totalidad por la empresa destinataria, quien recuperará el 70% del coste elegible asociado a los gastos elegibles, siempre y cuando se justifique la inversión realizada en los términos y plazos acordados.

La financiación del importe elegible para el desarrollo de la implantación es aportada en un 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (POPE) y en un 30% por la empresa beneficiaria.

En el marco del Programa no se excluye que las PYME pueda abordar gastos de mayor cuantía, si bien la intensidad de la ayuda no excederá del 70% del máximo de 4.000 €por empresa

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Cámara de Comercio de Cáceres**

• <http://www.camaracaceres.es>

Recursos de la subvención o ayuda



Acceso a solicitud :



Más información :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>